



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

El pleno municipal en sesión de fecha 12 de febrero de 2015 ha resuelto aprobar inicialmente del Reglamento regulador de la factura electrónica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Orgaz 16 de febrero de 2015.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 1521